



ACTA No. 01/2026- (Sesión Ordinaria)

En el Municipio de la Ciudad de la Costa, El 14 de Enero de dos mil veintiseis siendo la hora 19:04 la Alcaldesa Julia Matilla da inicio a la Sesión Ordinaria del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa encontrándose presentes los siguientes concejales: Javier Grezzi (titular), Graciela Fuentes (titular), Facundo Araujo (como titular), Nyber Gutiérrez (titular), Marco Tanca, Micaela Oliveira como suplentes y la funcionaria Laura De Souza, quienes asisten al Gobierno Municipal. (Se adjunta Planilla de Asistencia).-

ORDEN DEL DÍA

- 1) Acta N.º 35/2025 y Acta N.º 36/2026
- 2) Resoluciones a considerar:

Primer punto orden de día: El Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) las Actas N.º 35 y 36/2025. **Segundo punto orden del día:** El Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Res. 001/2026:** Dejar sin efecto el Concejo Ordinario del día Miércoles 7 de Enero de 2026 pasando a sesionar de forma ordinaria el día miércoles 14 de Enero de 2026. **Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 002/2026:** Aprobar el gasto de \$56.000 IVA incluido (pesos uruguayos cincuenta y seis mil) a la empresa Luis Dario Lizaso Palermo, RUT 150751020012, por concepto de reparación del escenario y vestuario situado en las instalaciones del Centro de barrio Solymar norte, conforme al detalle del presupuesto adjunto en el expediente de referencia. **Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res 003/2026:** Aprobar el gasto de \$48.360 IVA incluido (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta) a la empresa Borché Irrazabal Adrian Gaston y Velazco Rovisi Adriana Yvonne RUT 220627860017, por concepto de reparación del escenario de ocho módulos propiedad del Municipio, conforme al detalle del presupuesto adjunto en el expediente de referencia. **Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 004/2026** Autorizar la instalación de la escuela de SURF SUN&SEA, cuyo responsable es el sr. Diego Medina, en la bajada 22 de Solymar, por única vez y de forma excepcional, hasta el ultimo domingo de la semana de turismo. conforme a la normativa vigente dispuesta por las direcciones de desarrollo turístico, deportes y gestión ambiental. **Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 005/2026:** 1. Aprobar el gasto total de \$230.000 (pesos uruguayos doscientos treinta mil) a la empresa Asociación Cristiana de Jóvenes de Montevideo, RUT 214293370012, para el Proyecto Verano en Ciudad de la Costa en el marco del Programa Verano en mi barrio, a desarrollarse durante los meses de Enero y Febrero en los Centros de barrio con inicio el 15 de Enero. El desglose de los montos es el siguiente: Enero: \$77.000 - Febrero: \$153.000.

2- Aprobar el gasto de hasta \$16.000 (pesos uruguayos dieciséis mil) a la empresa villa juguete SRL RUT 214099140015 por concepto de compra de insumos como aporte a las actividades recreativas y deportivas para niños, niñas y adolescentes. **Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res.006/2026:** Rectificar la resolución n.º 389/2025 del gobierno municipal, donde dice "aprobar el gasto total de hasta \$ 18.000 IVA incluido (pesos uruguayos dieciocho mil), considerando un gasto mensual de (pesos uruguayos mil quinientos)" debió decir, aprobar el gasto total de hasta \$22.000 IVA incluido (pesos uruguayos veintidós mil). **Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 007/2026:** 1. Aprobar el gasto de \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil) a la empresa Pablo Saquieres Uturbey RUT 217644850016, por concepto de contratación de amplificación con operador técnico de sonido para los días 31 de Enero y 1 de Febrero del corriente año, como apoyo para el evento Multilomas. 2. Apoyar el evento con préstamo de gazebos con los que cuenta el Municipio, impresión de 300 diplomas de participación y difusión. **Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 008/2026:** 1-Aprobar el gasto de hasta \$30.000 IVA incluido (pesos uruguayos treinta mil) a la empresa HERNANDEZ GONZALES ROMINA Y OLIVERA AVILA PATRICIA STELLA, RUT 218654820010. por concepto de contratación de servicio de seguridad para el centro de barrio pinares, donde se constituyó un centro de evacuación como atención primaria ante la emergencia meteorológica. **Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 009/2026:** Autorizar el siguiente planteo de transposición que afectará al programa 133, renglones 154, 156, 254, 266, 272, 289, 291, 382 que a la fecha presentan saldos insuficientes.

PROGRAMA Y RENGLONES REFORZADOS:

Programa 133 Renglón 154 Pinturas, Tintas	Por \$100.000	saldo actual \$1.000
Programa 133 Renglón 156 Productos plásticos, acrílicos	Por \$100.000	saldo actual \$1.000
Programa 133 Renglón 254 Arrend. De equipos de oficina	Por \$100.000	saldo actual \$-35.060
Programa 133 Renglón 266 Comisiones bancarias	Por \$3.000	saldo actual \$0
Programa 133 Renglón 272 Serv. Rep/Mant. De maquinas y equipos industriales	Por \$100.000	saldo actual \$0
Programa 133 Renglón 289 Otros	Por \$150.000	saldo actual \$0
Programa 133 Renglón 291 Servicios de vigilancia y custodia	Por \$100.000	saldo actual \$21.774,32
Programa 133 Renglón 382 Otras Edificaciones	Por \$210.000	saldo actual \$0

PROGRAMA Y REGLÓN REFORZANTE:

Programa 133 Renglón 163 Materiales de construcción	Por \$863.000	saldo actual \$8.000.000
--	---------------	--------------------------

Total transposición pesos uruguayos ochocientos sesenta y tres mil (\$863.000).

Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 010/2026:

Aprobar el gasto de \$ 9.028 IVA incluido (pesos uruguayos nueve mil veintiocho) a la empresa Buenahora Neusspaumen Roberto Adrian RUT 110256740015, por concepto de compra y colocación de 1 cartel indicativo para la Bajada 37 de Ciudad de la Costa, según las siguientes características:

- medida 100 cm x 65 cm
- patas de postes de 12/15 cm- bastidor de hierro de 2x2
- con protección aplicada chapa galvanizada calibre 24
- vinilo pegado en una cara del cartel con laminado UV.

Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 011/2026:

reglamentar los eventos de SUNSET a cargo de los adjudicatarios de los paradores en las bajadas N° 33 y 35, bajo las siguientes condiciones:

- podrán tener lugar un día por semana en el horario de 16 a 20 hs.
- comunicar a las autoridades de la planificación del evento con un mínimo de 48 hs previas a la convocatoria.
- garantizar la presencia de seguridad durante el evento
- contar un baño químico extra, además del proporcionado por la Intendencia de Canelones durante el evento.
- el organizador del evento será el único y exclusivo responsable por cualquier hecho, daño, accidente o situación que pudiera producirse con motivo de la organización y desarrollo del mismo, eximiéndose expresamente al Municipio de toda responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole.
- el organizador será responsable de la limpieza y mantenimiento de la playa una vez finalizado el evento.

- dar cumplimiento a la ley N° 19.855 garantizando acceso gratuito al agua potable. **Acto**

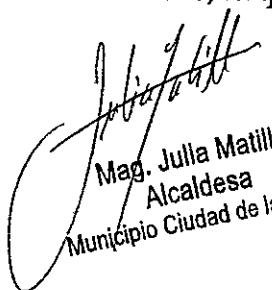
seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 012/2026:

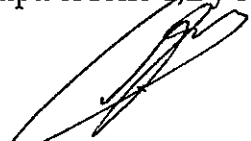
Rectificar el encabezado de la resolución N.º 434/2025 del Gobierno Municipal, donde dice "Expediente N° 2025-81-1330-02282 " debió decir Expediente N° 2026-81-1330-00067. mantener en todos su términos, el resto de la resolución.

Próximo Concejo Ordinario el miércoles 21 de Enero de 2026 a las 19:00 horas.

Siendo las 19.36 hs y sin más temas a tratar, se levanta la sesión.

La presente Acta se lee, otorga y firma en la Ciudad de la Costa el día 21 del mes de Enero del año 2026, la que ocupa el folio 12 y 3.


Mag. Julia Matilla
Alcaldesa
Municipio Ciudad de la Costa


Nyber Gutiérrez
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Javier Grezzi
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Graciela Fuentes
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Facundo Araujo
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa